

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 154-2023

GUATEMALA, 27 DE FEBRERO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH ciento ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 186-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Omar Arnoldo López Corrales.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante PROVIDENCIA RGAE guion ocho guion dos mil veintitrés (RGAE-08-2023) del Registro General de Adquisiciones del Estado de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Hugo Mauricio Medina González, Registrador General de Adquisiciones del Estado, traslada oficio sin número de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en el cual Omar Arnoldo López Corrales solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH ciento ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 186-029-2023), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023) de fecha tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH ciento ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 186-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

**POR TANTO:**

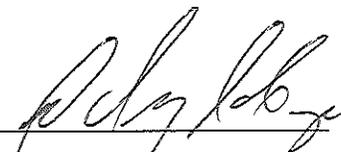
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH ciento ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 186-029-2023), con efectos a partir del uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Omar Arnoldo López Corrales y al Registro General de Adquisiciones del Estado.

**COMUNÍQUESE**



MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EOMC/KSE/MSMM/ARAC/DR/KIM/MSJ

